

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN ENFERMERA/O MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL NÚMERO 142 DE 27 DE JULIO DE 2021.

1.- SUBSANACIÓN ERROR EN EL EJERCICIO PRÁCTICO (SUPUESTO 1).

Advertido error en la redacción de la pregunta nº 13 del SUPUESTO 1 de los dos planteados por el Tribunal, se acuerda anular dicha pregunta pasando a la primera de reserva (nº 21).

2.- CALIFICACIONES DE LAS/OS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO PRÁCTICO.

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI	PUNTUACIÓN
BARRIONUEVO	DE LA TORRE	ANA ISABEL	***2751**	16,75
DOMINGO	PRETEL	AMELIA	***4412**	18,75
FERNANDEZ	MEDINA	MARIA ELENA	***9997**	15,00
GALLARDO	LORENZO	RAFAEL	***1611**	16,75
LOPEZ	CASTILLO	LIDIA	***1915**	20,00
MILLAN	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	***5213**	17,75
PEREZ	DURILLO	JOSEFA	***3207**	18,75
RODRIGUEZ	PARTAL	ELENA	***6937**	20,00
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	TANIA	***6433**	18,75

De conformidad con lo estipulado en la base 7.2 de las que rigen el proceso, se concede un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la presente publicación, a los efectos de que las/os aspirantes formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Tribunal. En este mismo plazo de 5 días hábiles, las/os aspirantes que han superado los dos ejercicios de la Fase de Oposición deberán aportar, a través de los medios establecidos en la base cuarta, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo de méritos aportado. Solo se incorporarán documentos acreditativos de méritos alegados en el mencionado autobaremo, no teniéndose en cuenta cualquier otro mérito que no aparezca reflejado en el mismo.

La acreditación de méritos se hará mediante copias. Excepcionalmente, dada la relevancia de esta documentación en el procedimiento selectivo al ser de concurrencia competitiva para el acceso al empleo público, o en caso de que existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar a los participantes el cotejo de las copias aportadas por ellos, requiriéndoseles la exhibición del documento original.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/jOiwXZBm6oqN3mpB4YsGyg==			
FIRMADO POR	DIEGO HIDALGO CRUZ - EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	FECHA Y HORA	20/04/2022 10:22:45
FIRMADO POR	CONCHA GONZALEZ ORDUÑA - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL	FECHA Y HORA	20/04/2022 09:58:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jOiwXZBm6oqN3mpB4YsGyg==	EV0008ZU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

